


<b>DECRETO N° 319</b>  <b>FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página: 1 de 2</b>	

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 114 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE REVISAS, AJUSTA Y ACTUALIZA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS – DEL MUNICIPIO DE SABANETA"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, ley 142 de 1994, Decreto 2981 de 2013, Resolución ministerial 0754 de 2014, ley 1151 de 2012, Decreto 838 de 2005, Decreto 1077 de 2011 y el Decreto 596 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que el municipio de Sabaneta, mediante el Decreto N° 114 del 18 de diciembre de 2015, adoptó la Evaluación y Actualización Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos 2015-2027, que aplica para el municipio de Sabaneta.

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar y mantener actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en el ámbito local o regional.

Que dando aplicación al Decreto 1077 de 2015, el cual corresponde al Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en materia del Servicio Público de Aseo, el municipio de Sabaneta viene revisando su PGIRS de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 596 del 11 de abril de 2016, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 276 de 2015 "Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, acorde con lo establecido en el Capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015 adicionado por el Decreto número 596 del 11 de abril de 2016".

Que en el año 2016 el Municipio de Sabaneta inicia un nuevo periodo de gobierno en cabeza de un nuevo Alcalde Municipal y se expidió el Acuerdo 02 de mayo 19 de 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Sabaneta Periodo 2016-2019, Sabaneta de todos; donde se establece el Subprograma de gestión integral de residuos sólidos.

Que es necesario adoptar la revisión, ajuste y actualización parcial de acuerdo a la metodología para la elaboración de los PGIRS que expidió el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible, ejecutado por el Grupo Técnico de Trabajo.

Que para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 0754 de 2014, se realizaron cambios en la línea base, en los siguientes componentes: Aspectos institucionales del servicio público de aseo, Generación de residuos sólidos, Recolección, transporte y transferencia, Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped y poda de árboles, Lavado de áreas públicas, Aprovechamiento, y Disposición final.

Que en los programas que debían ser actualizados, se realizaron mejoras en algunas actividades y medios de verificación de los proyectos 1, 3, 4, 5, 10, 12 y 14, que corresponden respectivamente al Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo, Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Programa de inclusión a recuperadores, Programa de aprovechamiento, Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural y urbana, Programa de residuos de construcción y demolición y el Programa de gestión del riesgo.

86

<b>DECRETO N° 319</b>  <b>FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página: 2 de 2</b>	

Que teniendo en cuenta lo anterior, se elaboró un nuevo proyecto dentro del programa de recolección, transporte, transferencia y disposición final de residuos sólidos, el cual se construyó con ayuda de la comunidad en los diferentes encuentros de participación ciudadana. Este nuevo proyecto incluye alternativas que garantizan una disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos, con actividades en el corto, mediano y largo plazo, que fortalecen la cobertura en la recolección, transporte y transferencia, y la adecuada disposición de los residuos sólidos.

Que para fortalecer la asociatividad en el PGIRS, se realizarán cambios en los responsables de algunas actividades, anexando a la Secretaria de Salud y a la Subdirección de Promoción, desarrollo productivo y Turismo adscritas a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, en la participación del proyecto 4 y 5.

Que el 24 de noviembre de 2017, el comité coordinador aprobó los cambios en la línea base y los proyectos, incluidos en el nuevo documento.

En virtud de lo expuesto se,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto 114 del 18 de diciembre de 2015, en el sentido de eliminar el documento adjunto denominado EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015-2027 y en su lugar reemplazarlo por el documento denominado REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA 2017 — 2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Sabaneta a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**   
 Alcalde  
 Municipio de Sabaneta

Aprobó Daniel Galeano Tamayo Secretario Medio Ambiente de Sabaneta 

Revisó/ Paula Andrea Sepúlveda / Coordinadora del PGIRS del Municipio de Sabaneta 

Luis Gabriel Escobar Trujillo/ Abogado Secretaria Medio Ambiente. 